

EDICTO EMPLAZATORIO
(ART. 108 C.G.P Y ART. 10 DE LA LEY 2213 DE 2022.)

EL SUSCRITO SECRETARIO AD-HOC DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA. CITA EMPLAZA a los Herederos Inciertos e l Indeterminados de CONSUELO INES GÓMEZ, con el fin de que comparezca ante esta Agencia Judicial horario de oficina lunes a Viernes 8 A.M. 12M a 1.P.M. a 5.P.M., ubicado en la Cra 49 Nro. 50-36. Edificio la Cascada 2 piso Calle Centenario de este municipio, para notificarse personalmente del auto de fecha Agosto 30 de 2023, donde se libro mandamiento de Pago por la vía ejecutiva Singular de Minima Cuantía a favor de ALMACEN Y TALLER MOTO RECER, Representado por JESÚS DAVID VILLA PÉREZ, contra HILDEBRANDO MARÍN GÓMEZ en su condición de Heredero determinado de la obligación de CONSUELO INÉS GÓMEZ CORTÉS (Fallecida) y Herederos Inciertos e Indeterminados. Radicado Nro. 2023-00421-00.

Se le informara a la parte emplazadas, que de no comparecer dentro 15 días hábiles siguiente a la publicación de este listado a realizar la notificación personal, se le designara Curador Ad-Litem, con quien se surtira la respective notificación.

Segovia, Antioquia, Noviembre 23 de 2023.

VIRGILIO A. JIMÉNEZ VARGAS
Secretario. Ad-Hoc.



Correo Electrónico: jprmunicipalsego@cendoj.ramajudicial.gov.co